



EVALUACIÓN

**DEL COMPONENTE DE LOS
REQUISITOS LEGALES DEL**

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

**DE LOS MUNICIPIOS DEL VAUPÉS
LEY 715 DE 2001**

1 Semestre 2024





**EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE REQUISITOS LEGALES DE LOS MUNICIPIOS DEL
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PERIODO DE ENERO A JUNIO DE LA VIGENCIA 2024**

LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ
Gobernador del Vaupés

**EQUIPO DE EVALUACIÓN DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

ESMERALDA ROJAS NÚÑEZ
Directora del Departamento Administrativo de planeación Departamental

EQUIPO TÉCNICO

LINA MARÍA TOVAR SASTOQUE
Profesional de apoyo

JOSE AUGUSTO ESPINOSA ZABALA
Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

MARIO ALBERTO PEREZ MOSOS
Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

LUIS ALEJANDRO CAICEDO BARRERA
Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

DICIEMBRE 2024





CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2. OBJETIVO GENERAL | 7 |
| 3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN | 7 |
| 4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y REQUISITOS LEGALES DEL SGP | 7 |
| 1.1. Identificar la información requerida..... | 7 |
| 1.2. Base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar | 7 |
| 1.3. Analizar información municipal conforme a la base normativa y jurídica..... | 7 |
| 1.3.1. Criterios de Evaluación | 8 |
| 1.4. Observar la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP | 8 |
| 1.4.1. Resultados Ejecución ingresos: | 9 |
| 1.5. Cumplimiento de las destinaciones sectoriales de gasto conforme a la ley..... | 10 |
| 1.5.1. Resultados de Gastos:..... | 10 |
| 2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP. | 11 |
| 2.1. Evaluación de la Ejecución de Ingresos..... | 11 |
| 2.2. Evaluación de la Ejecución de Gastos..... | 16 |
| 3. EVALUACIÓN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS | 20 |
| 4. INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) | 21 |
| 4.1. Cálculo del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para el primer semestre de 2024..... | 21 |
| 5. ANÁLISIS ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS | 26 |
| 5.1. Ejecución ingresos Asignación Especial para Resguardos Indígenas del SGP (AESGPRI) | 26 |
| 5.1.1. Calificación de la incorporación de ingresos..... | 27 |
| 5.1.2. Calificación de la ejecución de gastos. | 28 |
| 6. EVALUACIÓN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECURSOS AESGPRI | 28 |
| 7. INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL) | 29 |
| 8. CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN | 31 |
| 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 33 |





ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1. Criterios de Evaluación | 8 |
| Ilustración 2. Rangos de Interpretación..... | 21 |
| Ilustración 3. Rankin de Municipios | 26 |





TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Resultados de Gastos | 10 |
| Tabla 2. Ejecución de Ingresos - Salud Régimen Subsidiado | 12 |
| Tabla 3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública | 12 |
| Tabla 4. Ejecución de Ingresos – Calidad Educación | 12 |
| Tabla 5. Ejecución de Ingresos – Agua Potable..... | 13 |
| Tabla 6. Ejecución de Ingresos – Cultura..... | 13 |
| Tabla 7. Ejecución de Ingresos – Deporte..... | 14 |
| Tabla 8. Ejecución de Ingresos – Libre Destinación | 14 |
| Tabla 9. Ejecución de Ingresos – Libre Inversión..... | 15 |
| Tabla 10. Ejecución de Ingresos – Alimentación Escolar..... | 15 |
| Tabla 11. Ejecución de Gastos – Salud Régimen Subsidiado | 16 |
| Tabla 12. Ejecución de Gastos – Salud Pública..... | 17 |
| Tabla 13. Ejecución de Gastos – Educación | 17 |
| Tabla 14. Ejecución de Gastos – Agua Potable | 17 |
| Tabla 15. Ejecución de Gastos – Cultura | 18 |
| Tabla 16. Ejecución de Gastos – Deporte | 18 |
| Tabla 17. Ejecución de Gastos – Libre Destinación | 19 |
| Tabla 18. Ejecución de Gastos – Libre Inversión | 19 |
| Tabla 19. Ejecución de Gastos – Alimentación Escolar | 19 |
| Tabla 20. Resultados totales de Ingresos y Gastos | 20 |
| Tabla 21. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Mitú..... | 21 |
| Tabla 22. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Carurú..... | 23 |
| Tabla 23. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Taraira | 24 |
| Tabla 24. Ranking Requisitos Legales Municipios del Departamento de Vaupés | 25 |
| Tabla 25. Resultados ejecución de Ingresos. | 27 |
| Tabla 26. Resultados ejecución de Gastos | 28 |
| Tabla 27. Resultados de Ingresos y Gastos AESGPRI | 28 |
| Tabla 28. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Mitú..... | 29 |
| Tabla 29. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Carurú | 30 |
| Tabla 30. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Taraira..... | 30 |
| Tabla 31. Ranking Requisitos Legales de la AESGPRI | 31 |





1. INTRODUCCIÓN

La descentralización en Colombia es un principio constitucional fundamental que tiene como objetivo mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios básicos, acercándolos a las necesidades específicas de cada región. La Constitución Nacional asigna la responsabilidad de definir los servicios que corresponden a la Nación, los departamentos, municipios y distritos, estableciendo la gestión de ciertos recursos y funciones para cada uno, con el fin de atender las particularidades de sus respectivos territorios.

En este marco, el Sistema General de Participaciones (SGP) emerge como el mecanismo principal mediante el cual la Nación transfiere recursos financieros a los departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de Colombia. Fundado en los artículos 356 y 357 de la Constitución, así como en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, su propósito es garantizar el cumplimiento de competencias esenciales para la protección de derechos fundamentales. A través de estas transferencias, el SGP financia la prestación de servicios prioritarios como salud, educación, agua potable, saneamiento básico, entre otros, favoreciendo una mayor equidad y calidad en la cobertura de estos servicios en todo el país.

En este contexto, el Departamento Nacional de Planeación ha elaborado lineamientos y orientaciones metodológicas dirigidas a las Secretarías de Planeación Departamentales o sus entidades equivalentes, con el objetivo de detallar el procedimiento para la elaboración de informes sobre la gestión de los recursos del SGP en los municipios de su jurisdicción, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 715 de 2001 y las disposiciones relacionadas.

Esta metodología es la base para desarrollar el informe de evaluación de los requisitos legales del SGP en los municipios del departamento de Vaupés, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.





2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del Sistema General de participaciones (SGP) transferidos a los Municipios del Departamento de Vaupés (primer semestre vigencia 2024), en cumplimiento del marco normativo previsto por las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 1348 de 2011.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El componente de requisitos legales evalúa el grado de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto por parte de los municipios y distritos, utilizando los recursos del SGP. Esta evaluación abarca tanto las asignaciones especiales (como alimentación escolar, ribereños del Río Grande del Magdalena y resguardos indígenas) como las participaciones sectoriales (en áreas como educación, salud, propósito general, agua potable y saneamiento básico).

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y REQUISITOS LEGALES DEL SGP

1.1. Identificar la información requerida

El Departamento Administrativo de Planeación Departamental tendrá en cuenta los reportes enviados por las entidades territoriales en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) Asimismo, la base de asignación según documentos de distribución del SGP del DNP, para el primer periodo enero – junio de la vigencia del 2024.

Así mismo para el análisis de la asignación de los recursos del SGP se debe tener en cuenta los documentos de distribución SGP para la vigencia (doce doceavas sector educación; última doceava y once doceavas demás sectores) que será consultada en la página web del DNP, y el Sistema de información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales (SICODIS).

1.2. Base normativa y jurídica aplicable para la vigencia y los aspectos legales a verificar

El Departamento Administrativo de Planeación Departamental, identificará los aspectos constitucionales, legales y reglamentarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Sistema General de Participaciones (SGP) y se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Distribución de los recursos
- Condiciones normativas específicas

1.3. Analizar información municipal conforme a la base normativa y jurídica.

En esta etapa el Departamento Administrativo de Planeación Departamental realizara el análisis de la información disponible en torno al cumplimiento de las disposiciones legales, para ello se tomara en cuenta los lineamientos enviados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se establecen los criterios de evaluación y componentes tales como la observación de la correcta presupuestación y ejecución de los ingresos totales del SGP, así como el cumplimiento de las





destinaciones sectoriales de gasto según lo dispuesto por la Ley. Estos criterios permitirán organizar el análisis relacionado con la incorporación y ejecución de los recursos del SGP.

1.3.1. Criterios de Evaluación

De acuerdo con la metodología enviada por el Departamento Nacional de planeación, proponen calificar los resultados de la evaluación a realizar usando un porcentaje estandarizado entre 0% y 100% donde 0% indica incumplimiento total y 100% nivel de cumplimiento óptimo de acuerdo con las siguientes reglas.¹

Ilustración 1. Criterios de Evaluación

| Situación | Ingreso | Gasto |
|---|--|--|
| Cumple | Cuando se incorpora y ejecuta en el presupuesto de ingreso el total del valor asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100% | Cuando se ejecuta en el presupuesto de gasto el total del valor asignado en el documento de distribución SGP en los sectores financieros. El municipio obtiene una calificación equivalente a 100% |
| Ejecuta menos de lo asignado | Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si se incorporó el 85% de los recursos asignados, la calificación es 0,85 | Cuando ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado. Ejemplo: Si ejecutó el 62% de los recursos asignados, la calificación es 0,62 |
| Sobreestima | Cuando se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor superior al asignado. El valor incorporado en el presupuesto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0%. | Cuando se presenta una ejecución superior a la asignación. El valor incorporado en el presupuesto de gasto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| Reporta 0 | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0% | Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| Cumplimiento de competencias. El municipio obtiene una calificación de 0% si la entidad incorporó/ejecutó recursos en los siguientes conceptos teniendo en cuenta su particularidad: | Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo. Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada. Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación. Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden incorporar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. | Educación: los municipios no certificados no pueden administrar la prestación del servicio educativo. Salud: los municipios no certificados no tienen la competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada. Libre destinación: los municipios de categoría especial, primera, segunda y tercera no pueden destinar el 42% de los recursos de la participación de propósito general para funcionamiento o libre destinación. Ribereños: Los municipios que NO son ribereños del Río Grande de La Magdalena NO pueden ejecutar recursos de la asignación especial de SGP para municipios ribereños. |
| Agua Potable y Saneamiento Básico-APSB ⁷ | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0% | Reporta un valor de 0 que no corresponde con el documento de distribución. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| Problemas en las cifras | Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0% | Cuando hay inconsistencias en las cifras reportadas. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| No envió de la información | Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0% | Cuando la entidad territorial hizo caso omiso a la obligación de reportar información sobre la ejecución presupuestal. El municipio obtiene una calificación de 0% |

Fuente: DNP

1.4. Observar la adecuada presupuestación y ejecución del total de los ingresos del SGP

Para el desarrollo de este punto, se verificará si los recursos totales asignados por el documento de distribución SGP en los municipios del Departamento del Vaupés que fueron girados para la vigencia 2024 y programados, es decir si se realizó su incorporación al presupuesto y si se registra la ejecución de estos recursos acorde al ingreso de tesorería dado en la vigencia, esto implica corroborar si se programó en los ingresos la última doceava de la vigencia anterior (2023), más las once doceavas de la vigencia para cada uno de los componentes del sistema, precisando que se tomarán los datos de

¹ Manual de Orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023 – DNP.





enero – junio para efectos del presente informe. Con respecto a la participación de Educación, se verifica la programación de las doceavas para el periodo de análisis de la correspondiente vigencia 2024.

- **Disposición legal a verificar:** Se realizará la respectiva verificación con forme a la normatividad vigente, como la Ley 715 de 2001, donde se establece la obligación de apropiar los recursos del SGP y en el caso que la administración municipal o concejo no realice las modificaciones requeridas en el presupuesto de ingreso, estaría incumpliendo lo dispuesto en la mencionada Ley.
- **Información básica:** Se requiere tomar la información del formulario de ejecución de Ingreso categoría CUIPO, correspondiente al “Recaudo total” el cual permitirá establecer la “Ejecución total de ingresos”⁸, así como la asignación total anual girada para la vigencia por concepto de SGP, acorde con los conceptos a evaluar.²
- **Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal obtenido en la “Ejecución total Ingresos” de la categoría de ingresos entre el valor asignado por el documento de distribución SGP y girado en el respectivo componente.³

$$\%Ejecución\ de\ ingresos = \frac{Recaudo\ total_{Fuente\ SGP\ Analizada}}{Valor\ asignando\ en\ el\ Documento\ de\ Distribución}$$

1.4.1. Resultados Ejecución ingresos:

A continuación, se consolida los resultados de acuerdo con los criterios impartidos en la metodología del DNP así:

Tabla 1. Resultados de Ejecución de Ingresos

| Municipio | %Incorporación en el ingreso | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|------------------------------|----------------------------|---|
| Mitú | 49% | 49% | Se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP, Con una calificación de 0.49, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado. |
| Carurú | 48% | 48% | Se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP, Con una calificación de 0.48, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado. |

² Manual de Orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023 – DNP.

³ Manual de Orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023 – DNP





| Municipio | %Incorporación en el ingreso | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|------------------------------|----------------------------|---|
| Taraira | 51% | 51% | Se incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP, Con una calificación de 0.51, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado. |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

Este primer resultado refleja el cumplimiento de la incorporación hecha con corte al 30 de junio de la presente vigencia por parte de los municipios y es coherente, pues el presente informe en vinculante apenas con la primera mitad del 2024, por lo tanto, el alcance está dado al 50%.

1.5. Cumplimiento de las destinaciones sectoriales de gasto conforme a la ley.

- **Disposición legal a verificar:** Revisión con especial énfasis de las normas aplicables para la vigencia, así como del Acto Legislativo No. 1 de 2001, el Acto Legislativo No. 4 de 2007, las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 1438 de 2011 y 1955 de 2019. En este sentido, se orienta a que se garantice en el gasto la destinación de los recursos prevista en el documento de distribución SGP.
- **Información básica:** Se requiere el valor de los compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos SGP; información extractada del reporte de ejecución de gastos de la categoría CUIPO, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia (doce doceavas 2023 educación, última doceava 2022 y once doceavas 2023 demás sectores), como las correspondientes para la vigencia 2024.
- **Cálculo del indicador:** Para calcular la ejecución de gastos, se divide el valor de los “compromisos” reportados por la administración municipal entre el valor asignado por el documento de distribución SGP en el respectivo componente.

$$\%Ejecución\ de\ gastos = \frac{Compromisos_{Fuente\ SGP\ analizada}}{Valor\ asignado\ en\ el\ Documento\ de\ Distribución}$$

1.5.1. Resultados de Gastos:

A continuación, se consolida los resultados de acuerdo con los criterios impartidos en la metodología del DNP:

Tabla 1. Resultados de Gastos

| Municipio | % Ejecución de Gastos | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|-----------------------|----------------------------|---|
| Mitú | 40% | 40% | Ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,40. |





| Municipio | % Ejecución de Gastos | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|-----------------------|----------------------------|---|
| Carurú | 47% | 47% | Ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,47. |
| Taraira | 26% | 26% | Ejecuta en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,26. |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

Para este caso en particular, los gastos sí reflejan una situación de análisis que se detalla en el apartado 3 del presente informe.

2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP.

2.1. Evaluación de la Ejecución de Ingresos.

De acuerdo con en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el cual señala para efectos una gestión eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de las entidades territoriales, los departamentos, distritos y municipios que administren de los recursos del SGP deben programar anualmente en sus presupuestos la totalidad de los recursos asignados para que se garantice el uso eficiente de los mismos.⁴

De esta manera se requiere verificar que la información reportada por las Entidades Territoriales sea correcta y consistente con sus competencias y que se haya gestionado de manera eficiente y oportuna el recaudo y la ejecución de la totalidad de los recursos del Propósito General y Asignaciones especial del SGP.

El indicador tiene como objetivo evaluar la eficiencia en la gestión de ingresos, determinando en qué medida los recursos efectivamente recaudados se alinean con los asignados.

Formula:

$$\frac{\text{Recaudo total}_i}{\text{Asignación Documento Distribución}_i} \text{ Siendo } i = \text{Fuente SGP analizada}$$

⁴ Anexo metodología para la evaluación SGP requisitos legales vigencia 2023 y 2024





Tabla 2. Ejecución de Ingresos - Salud Régimen Subsidiado

| Salud - Régimen Subsidiado | | | | |
|----------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 11.441.431.664 | \$ 5.904.095.411 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.084.869.436 | \$ 133.635.711 | 12% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 799.811.428 | \$ 412.797.564 | 52% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira han incluido en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado para el sector salud bajo el régimen subsidiado. Esto se traduce en un bajo porcentaje de cumplimiento. Sin embargo, es importante señalar que, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es habitual que los municipios hayan recaudado aproximadamente el 50% de los recursos asignados. Cabe mencionar que el Municipio Carurú registra el desempeño más bajo, con un cumplimiento del 12%.

Tabla 3. Ejecución de Ingresos - Salud Pública

| Salud - Salud Pública | | | | |
|-----------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.135.419.012 | \$ 585.316.211 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 943.714.159 | \$ 487.711.694 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.413.086.906 | \$ 726.378.814 | 51% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector salud pública. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. Sin embargo, es importante señalar que, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es habitual que los municipios hayan recaudado aproximadamente el 50% de los recursos asignados.

Tabla 4. Ejecución de Ingresos – Calidad Educación

| Educación - Calidad - Educación | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 2.340.187.243 | \$ 646.496.250 | 28% |





| Educación - Calidad - Educación | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 173.717.526 | \$ 45.899.244 | 26% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 68.808.558 | \$ 18.608.616 | 27% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira han incluido en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado para el sector de Calidad Educativa. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados. Sin embargo, los tres municipios se encuentran por debajo de este porcentaje, destacando a Carurú como el de menor desempeño, con un cumplimiento del 26%.

Tabla 5. Ejecución de Ingresos – Agua Potable

| Agua Potable | | | | |
|--------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.869.160.488 | \$ 2.273.542.460 | 47% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.477.654.577 | \$ 760.599.131 | 51% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 2.221.669.032 | \$ 1.145.990.917 | 52% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Agua Potable. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, precisando a Mitú como el de menor desempeño, con un cumplimiento del 47%.

Tabla 6. Ejecución de Ingresos – Cultura

| Propósito General - Cultura | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 334.018.319 | \$ 172.954.981 | 52% |





| Propósito General - Cultura | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 133.950.755 | \$ 69.465.115 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 276.880.483 | \$ 140.330.089 | 51% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Cultura. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 51%.

Tabla 7. Ejecución de Ingresos – Deporte

| Propósito General - Deporte | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 445.357.758 | \$ 230.606.642 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 178.601.006 | \$ 92.620.160 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 369.173.977 | \$ 187.106.785 | 51% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Deporte. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 51%.

Tabla 8. Ejecución de Ingresos – Libre Destinación

| Propósito General - Libre Destinación | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.031.255.564 | \$ 2.087.387.684 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 3.323.342.013 | \$ 1.717.003.428 | 52% |





| Propósito General - Libre Destinación | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 6.201.678.852 | \$ 3.166.055.901 | 51% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Libre Destinación. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 51%.

Tabla 9. Ejecución de Ingresos – Libre Inversión

| Propósito General - Libre Inversión | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.787.595.892 | \$ 2.479.021.377 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.276.825.305 | \$ 2.209.014.697 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 7.918.168.715 | \$ 4.044.735.562 | 51% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Libre Inversión. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 51%.

Tabla 10. Ejecución de Ingresos – Alimentación Escolar

| Propósito General - Alimentación Escolar | | | | |
|--|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.131.544.819 | \$ 580.002.423 | 51% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 29.869.398 | \$ 15.570.494 | 52% |





| Propósito General - Alimentación Escolar | | | | |
|--|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Ingresos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 37.545.104 | \$ 19.489.621 | 52% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incluyen en su presupuesto de ingresos un valor inferior al asignado en el sector Alimentación escolar. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento. No obstante, dado que la evaluación corresponde al primer semestre de la vigencia 2024, es común que los municipios hayan recaudado alrededor del 50% de los recursos asignados, siendo Mitú el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 51%.

2.2. Evaluación de la Ejecución de Gastos.

El indicador tiene como objetivo evaluar la eficiencia en la gestión del gasto de los recursos asignados durante la vigencia evaluada, asegurando que los compromisos adquiridos se mantengan dentro de los límites de los recursos disponibles y sean ejecutados de manera eficaz.

Formula:

$$\frac{\text{Compromisos}_i}{\text{Asignación Documento Distribución}_i} \text{ Siendo } i = \text{Fuente SGP analizada}$$

Tabla 11. Ejecución de Gastos – Salud Régimen Subsidiado

| Salud - Régimen Subsidiado | | | | |
|----------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 11.441.431.664 | \$ 5.904.095.411 | 52% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.084.869.436 | \$ 566.033.102 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 799.811.428 | \$ 412.797.564 | 52% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los Municipios de Mitú, Carurú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector de Salud – régimen subsidiado. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento.



Tabla 12. Ejecución de Gastos – Salud Pública

| Salud - Salud Pública | | | | |
|-----------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.135.419.012 | \$ 781.300.000 | 69% |
| Carurú | Sobreestima | \$ 943.714.159 | \$ 969.903.577 | 103% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.413.086.906 | \$ 793.990.566 | 56% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los Municipios de Mitú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector Salud pública y el Municipio de Carurú presenta una ejecución superior a lo asignado, debido a que el valor incorporado en el presupuesto de gasto no puede superar lo asignado por el documento de distribución SGP. El municipio de Carurú obtiene un cumplimiento del 0%.

Tabla 13. Ejecución de Gastos – Educación

| Educación - Calidad - Educación | | | | |
|---------------------------------|-----------|------------------|--------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Reporta 0 | \$ 2.340.187.243 | \$ - | 0% |
| Carurú | Reporta 0 | \$ 173.717.526 | \$ - | 0% |
| Taraira | Reporta 0 | \$ 68.808.558 | \$ - | 0% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que el Municipio de Mitú, Carurú y Taraira reportaron un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP en el sector Educación, por lo tanto, estos municipios obtienen un cumplimiento del 0%.

Tabla 14. Ejecución de Gastos – Agua Potable

| Agua Potable | | | | |
|--------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.869.160.488 | \$ 736.635.508 | 15% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.477.654.577 | \$ 446.736.362 | 30% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 2.221.669.032 | \$ 46.290.878 | 2% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los Municipios de Mitú, Carurú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el



sector Agua potable. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 2%.

En el caso de Mitú, se debe tener presente la pignoración de los recursos SGP – APSB realizada en el año 2008 de una proporción del 70% de estos recursos que pueden responder a la ejecución del saldo que pueden gastar actualmente de este recurso.

Tabla 15. Ejecución de Gastos – Cultura

| Propósito General - Cultura | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 334.018.319 | \$ 185.650.000 | 56% |
| Carurú | Reporta 0 | \$ 133.950.755 | \$ - | 0% |
| Taraira | Reporta 0 | \$ 276.880.483 | \$ - | 0% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que el Municipio de Mitú, ejecuto en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector de Cultura y los Municipios de Carurú y Taraira reportaron un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP en el sector Cultura, por lo tanto, estos dos últimos municipios obtienen un cumplimiento del 0%.

Tabla 16. Ejecución de Gastos – Deporte

| Propósito General - Deporte | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|---------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Reporta 0 | \$ 445.357.758 | \$ - | 0% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 178.601.006 | \$ 32.830.394 | 18% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 369.173.977 | \$ 48.112.000 | 13% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que el Municipio de Mitú reporto un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP en el sector Deporte, por lo tanto, obtiene un cumplimiento del 0%. Los Municipios de Carurú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector Deporte, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 13%.





Tabla 17. Ejecución de Gastos – Libre Destinación

| Propósito General - Libre Destinación | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.031.255.564 | \$ 1.473.204.896 | 37% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 3.323.342.013 | \$ 1.245.207.274 | 37% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 6.201.678.852 | \$ 2.215.269.708 | 36% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los Municipios de Mitú, Carurú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector Libre Destinación. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 36%.

Tabla 18. Ejecución de Gastos – Libre Inversión

| Propósito General - Libre Inversión | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.787.595.892 | \$ 2.235.071.829 | 47% |
| Carurú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 4.276.825.305 | \$ 2.240.321.781 | 52% |
| Taraira | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 7.918.168.715 | \$ 1.428.788.700 | 18% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que los Municipios de Mitú, Carurú y Taraira ejecutaron en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector Libre Inversión. Como resultado, presentan un bajo porcentaje de cumplimiento, siendo Taraira el municipio con el desempeño más bajo, alcanzando únicamente el 18%.

Tabla 19. Ejecución de Gastos – Alimentación Escolar

| Propósito General - Alimentación Escolar | | | | |
|--|------------------------------|------------------|----------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Mitú | Ejecuta menos de lo asignado | \$ 1.131.544.819 | \$ 957.204.596 | 85% |
| Carurú | Reporta 0 | \$ 29.869.398 | \$ - | 0% |





| Propósito General - Alimentación Escolar | | | | |
|--|-----------|------------------|--------------|----------------------------|
| Municipio | Estado | Asignaciones SGP | Gastos CUIPO | Porcentaje de cumplimiento |
| Taraira | Reporta 0 | \$ 37.545.104 | \$ - | 0% |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

En la tabla anterior se observa que el Municipio de Mitú, ejecuto en el presupuesto de gasto un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP en el sector de Alimentación escolar y los Municipios de Carurú y Taraira reportaron un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP en el sector Alimentación escolar, por lo tanto, estos dos últimos municipios obtienen un cumplimiento del 0%.

3. EVALUACIÓN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se presenta un comparativo entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, analizando si el valor asignado por el documento de distribución corresponde al presupuesto de los municipios. Se evaluará el porcentaje de ejecución de ingresos durante el periodo de enero a junio de la vigencia 2024, en relación con lo asignado y presupuestado, así como el porcentaje de ejecución de gastos para el mismo periodo, en función de lo asignado y lo presupuestado.

Tabla 20 Resultados totales de Ingresos y Gastos

| CONCEPTO | EJECUCION DE INGRESOS | | | | EJECUCION DE GASTOS | | | | |
|----------------|-----------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| | ASIGNADO SICODIS | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | % INCORPORACIÓN EN EL INGRESO | PRESUPUESTADO | COMPROMISO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | OBLIGACIÓN | PAGOS |
| TOTAL, MITÚ | \$ 30.515.970.759 | \$ 30.515.970.759 | \$ 14.959.423.439 | 49% | \$ 33.227.083.719 | \$ 12.273.162.240 | 37% | \$ 9.657.839.592,13 | \$ 8.682.816.483 |
| TOTAL, CARURÚ | \$ 11.622.544.175 | \$ 11.622.544.175 | \$ 5.531.519.674 | 48% | \$ 11.622.544.175 | \$ 5.501.032.490 | 47% | \$ 3.482.057.057 | \$ 3.482.057.057 |
| TOTAL, TARAIRA | \$ 19.306.823.055 | \$ 19.312.182.849 | \$ 9.861.493.869 | 51% | \$ 19.312.182.849 | \$ 4.945.249.416 | 26% | \$ 2.490.699.407 | \$ 2.471.232.781 |

En la tabla anterior se evidencia que los municipios de Mitú y Carurú presupuestaron el mismo valor asignado según el documento de distribución, mientras que el municipio de Taraira no lo incluyó completamente, presentando una diferencia de \$5.359.794 con respecto al valor asignado (SICODIS).

Por otro lado, se observa que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incorporaron aproximadamente el 50% de los recursos, lo cual es consistente dado que la evaluación corresponde al primer periodo de la vigencia 2024.





En cuanto a la ejecución de gastos, los municipios de Mitú, Carurú y Taraira presentan valores comprometidos que están por debajo de los recursos incorporados, lo que evidencia una discrepancia en la utilización de los recursos disponibles.

4. INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL)

En este punto se consolida el resultado numérico de cada uno de los municipios evaluados, conforme a la metodología del DNP en el periodo de enero a junio de la vigencia 2024.

4.1. Cálculo del Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) para el primer semestre de 2024

En este apartado, se tomaron los indicadores expuestos a nivel de ejecución de ingresos frente a lo asignado y la ejecución del gasto, información suministrada por parte de los municipios del Departamento de Vaupés de los reportes del CUIPO, y verificados en la plataforma SICODIS.

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento:

Ilustración 2. Rangos de Interpretación

| Calificación | Valor del indicador | Explicación |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Cumplimiento óptimo | Mayor o igual al 95% | Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley. |
| Incumplimiento bajo | Menor al 95% y mayor o igual al 80% | Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación. |
| Incumplimiento medio | Menor al 80% y mayor o igual al 50% | Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales. |
| Incumplimiento alto | Menor al 50% | Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley. |
| Igual a 0 | 0% | Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron. |

Fuente: Elaboración propia - DNP

A continuación, se ilustran los cálculos del indicador integral de cumplimiento de Requisitos Legales del SGP para los Municipios del Departamento de Vaupés para el periodo de enero a junio de la vigencia 2024.

Tabla 21. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Mitú





| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL SGP - MUNICIPIO DE MITÚ | | | | | | |
|--|--------------|-----|---------------------------------------|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | | | | A | | |
| Educación – Calidad | Ingreso % | 28% | Total Educación | 3% | 8% | 0,2% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Educación – Prestación de Servicios | Ingreso % | N.A | | N.A | N.A | N.A |
| | Gasto % | N.A | | N.A | | |
| Salud -Régimen subsidiado | Ingreso % | 52% | Total Salud | 5% | 41% | 24% |
| | Gasto % | 52% | | 46% | | |
| Salud - Salud Pública | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 69% | | 62% | | |
| Prestación de servicios de Salud “Subsidio a la Oferta” | Ingreso % | N.A | N.A | N.A | N.A | |
| | Gasto % | N.A | N.A | | | |
| APSB | Ingreso % | 47% | Total Agua Potable | 5% | 16% | 2,9% |
| | Gasto % | 15% | | 14% | | |
| Alimentación Escolar | Ingreso % | 51% | Total, Alimentación Escolar | 5% | 4% | 3,01% |
| | Gasto % | 85% | | 76% | | |
| Ribereños | Ingreso % | N.A | Total Ribereños | N.A | N.A | N.A |
| | Gasto % | N.A | | N.A | | |
| Propósito General – Libre Destinación | Ingreso % | 52% | Total Participación Propósito General | 5% | 31% | 11,5% |
| | Gasto % | 37% | | 33% | | |
| Propósito General – Resto Libre Inversión | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 47% | | 42% | | |
| Propósito General – Deporte | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Propósito General – Cultura | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 56% | | 50% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 42% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

El municipio de Mitú presenta un indicador integral de cumplimiento de los requisitos legales del SGP del 42%, lo que corresponde a un nivel de incumplimiento alto según la tabla de “Rangos de Interpretación del IICRL” del *Manual de Lineamientos para la Evaluación SGP Requisitos Legales* (vigencia 2023-2024) del DNP.





Al analizar los componentes del SGP, se observa que los sectores de Educación - Calidad y Propósito General - Deporte reportaron un presupuesto de gasto de 0.

Tabla 22. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Carurú

| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL SGP - MUNICIPIO DE CARURÚ | | | | | | |
|--|--------------|---------|--|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | Ingreso % | Gasto % | | A | B | C=(A*B) |
| Educación – Calidad | Ingreso % | 26% | Total Educación | 3% | 1% | 0,04% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Educación – Prestación de Servicios | Ingreso % | N. A | Total Educación | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | | N. A | | |
| Salud -Régimen subsidiado | Ingreso % | 12% | Total Salud | 1% | 17% | 4,7% |
| | Gasto % | 52% | | 47% | | |
| Salud - Salud Pública | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 103% | | 0% | | |
| Prestación de servicios de Salud “Subsidio a la Oferta” | Ingreso % | N. A | N. A | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | N. A | | | |
| APSB | Ingreso % | 51% | Total Agua Potable | 5% | 13% | 4,1% |
| | Gasto % | 30% | | 27% | | |
| Alimentación Escolar | Ingreso % | 52% | Total, Alimentación Escolar | 5% | 0,26% | 0,01% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Ribereños | Ingreso % | N. A | Total Ribereños | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | | N. A | | |
| Propósito General – Libre Destinación | Ingreso % | 52% | Total, Participación Propósito General | 5% | 68% | 20,1% |
| | Gasto % | 37% | | 34% | | |
| Propósito General – Resto Libre Inversión | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 52% | | 47% | | |
| Propósito General – Deporte | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 18% | | 17% | | |
| Propósito General – Cultura | Ingreso % | 52% | | 5% | | |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 28,9% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés





El municipio de Carurú presenta un indicador integral de requisitos legales del SGP del **28.9%**, a lo que se resumen a un incumplimiento alto, conforme a lo establecido en la tabla “Rangos de Interpretación del IICRL” del Manual de lineamientos para la evaluación SGP Requisitos Legales vigencia 2023 – 2024 del DNP.

Al analizar los componentes del SGP, se observa que los sectores de Educación - Calidad y Alimentación Escolar - Deporte reportaron un presupuesto de gasto de 0.

Por otro lado, en el componente de Salud – Régimen Subsidiado, se evidencia un porcentaje de incorporación muy bajo durante el primer periodo, alcanzando únicamente el 12% de los recursos previstos. Una situación similar se observa en el sector de Salud Pública, donde, aunque se incorporó el 52% de los recursos asignados, se comprometió el 103%. Esto indica una sobreestimación del total de recursos asignados para toda la vigencia 2024.

Tabla 23. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del SGP – Municipio de Taraira

| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL SGP - MUNICIPIO DE TARAIRA | | | | | | |
|---|--------------|---------|-----------------------------|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | Ingreso % | Gasto % | | A | B | C=(A*B) |
| Educación – Calidad | Ingreso % | 27% | Total, Educación | 3% | 0,4% | 0,01% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Educación – Prestación de Servicios | Ingreso % | N. A | | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | | N. A | | |
| Salud -Régimen subsidiado | Ingreso % | 52% | Total, Salud | 5% | 11% | 6,2% |
| | Gasto % | 52% | | 46% | | |
| Salud - Salud Pública | Ingreso % | 51% | | 5% | | |
| | Gasto % | 56% | | 51% | | |
| Prestación de servicios de Salud “Subsidio a la Oferta” | Ingreso % | N. A | | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | | N. A | | |
| APSB | Ingreso % | 52% | Total, Agua Potable | 5% | 12% | 0,8% |
| | Gasto % | 2% | | 2% | | |
| Alimentación Escolar | Ingreso % | 52% | Total, Alimentación Escolar | 5% | 0,2% | 0,01% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| Ribereños | Ingreso % | N. A | Total, Ribereños | N. A | N. A | N.A |
| | Gasto % | N. A | | N. A | | |





| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL SGP - MUNICIPIO DE TARAIRA | | | | | | |
|---|--------------|-----|--|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | | | | A | | |
| Propósito General – Libre Destinación | Ingreso % | 51% | Total, Participación Propósito General | 5% | 76% | 15,4% |
| | Gasto % | 36% | | 32% | | |
| Propósito General – Resto Libre Inversión | Ingreso % | 51% | | 5% | | |
| | Gasto % | 18% | | 16% | | |
| Propósito General – Deporte | Ingreso % | 51% | | 5% | | |
| | Gasto % | 13% | | 12% | | |
| Propósito General – Cultura | Ingreso % | 51% | | 5% | | |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 22,4% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

El municipio de Taraira presenta un indicador integral de requisitos legales del SGP del **22.4%**, a lo que se resumen a un incumplimiento alto, conforme a lo establecido en la tabla “Rangos de Interpretación del IICRL” del Manual de lineamientos para la evaluación SGP Requisitos Legales vigencia 2023 – 2024 del DNP.

Al analizar los componentes del SGP, se observa que los sectores de Educación – Calidad, Alimentación Escolar y Propósito General - Cultura reportaron un presupuesto de gasto igual a cero. Asimismo, el porcentaje de gastos fue muy bajo en algunos sectores en relación con los recursos incorporados, como en el caso del sector de Agua Potable, que presentó un compromiso del 2%, y el sector de Libre Inversión, con un compromiso del 13%.

A continuación, se muestra el ranking de requisitos legales para el Departamento de Vaupés:

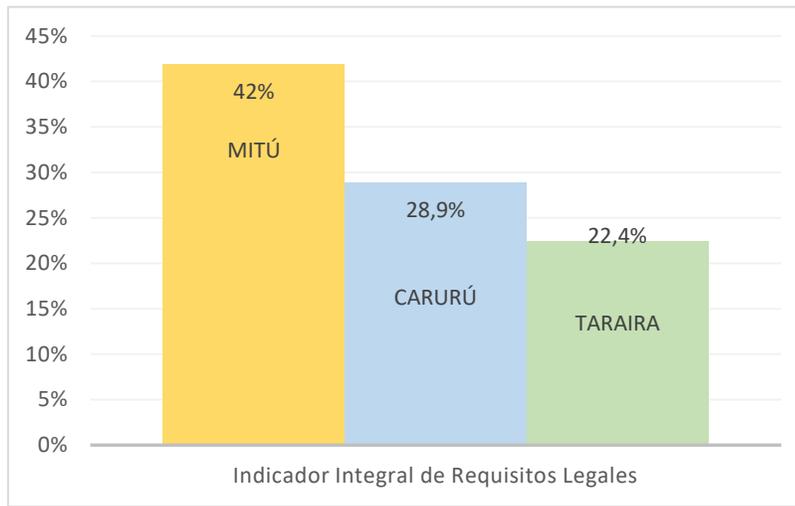
Tabla 24. Ranking Requisitos Legales Municipios del Departamento de Vaupés

| RANKING REQUISITOS LEGALES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS | | | | | |
|--|--------------|-----------|--|-------------------------------|---------------------|
| Cód. | Departamento | Municipio | Indicador Integral de Requisitos Legales | Ranking de Requisitos Legales | Calificación |
| 97001 | Vaupés | Mitú | 42% | 1 | Incumplimiento Alto |
| 97161 | Vaupés | Carurú | 28,9% | 2 | Incumplimiento Alto |
| 97666 | Vaupés | Taraira | 22,4% | 3 | Incumplimiento Alto |





Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés
Ilustración 3. Rankin de Municipios



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

5. ANÁLISIS ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS

5.1. Ejecución ingresos Asignación Especial para Resguardos Indígenas del SGP (AESGPRI)

El objetivo del informe de Seguimiento Programación y Ejecución de Recursos del Sistema General de Participaciones de Resguardos indígenas correspondiente al primer periodo enero – junio de la vigencia del 2024, es hacer seguimiento y evaluación de los recursos AESGPRI (Asignación Especial de Sistema General de Participaciones correspondiente a los Resguardos indígenas), como lo ordena el artículo 89 de la Ley 715 de 2001.

La evaluación se basó en la Ley 715 de 2001, artículo 83 y las orientaciones para la programación, administración y ejecución de los recursos de asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El artículo 188 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el Art. 308 de la Ley 2294 de 2023, determina que toda la información del orden territorial sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, de naturaleza organizacional, financiera, económica, geográfica, social y ambiental que sea requerida por las entidades del orden nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales, será recolectada a través de la Categoría Única de Información Presupuestal Ordinaria - CUIPO.⁵

De acuerdo con en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el cual señala para efectos una gestión eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones por parte de las entidades territoriales, los departamentos, distritos y municipios que administren de los recursos del SGP deben programar

⁵ Manual de Orientaciones para realizar la evaluación del componente de requisitos legales para la vigencia 2023 – DNP.





anualmente en sus presupuestos la totalidad de los recursos asignados para que se garantice el uso eficiente de los mismos.

De esta manera se requiere verificar que la información reportada por las Entidades Territoriales sea correcta y consistente con sus competencias y que se haya gestionado de manera eficiente y oportuna el recaudo y la ejecución de la totalidad de los recursos del Propósito General y Asignaciones especial del SGP.

El indicador tiene como objetivo evaluar la eficiencia en la gestión de ingresos, determinando en qué medida los recursos efectivamente recaudados se alinean con los asignados.

A continuación, se realiza el análisis para resguardos indígenas de los municipios del Departamento de Vaupés, conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el periodo de enero a junio de la vigencia 2024.

5.1.1. Calificación de la incorporación de ingresos.

Tabla 25. Resultados ejecución de Ingresos.

| Municipio | %Incorporación en el ingreso | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|------------------------------|----------------------------|---|
| Mitú | 53% | 53% | Incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,53, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado. |
| Carurú | 76% | 76% | Incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,76, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado, pero en este caso supero más de lo habitual |
| Taraira | 52% | 52% | Incorpora en el presupuesto de ingreso un valor menor al asignado en el documento de distribución SGP. El municipio obtiene una calificación equivalente al porcentaje incorporado de 0,52, esta calificación se debe a que se está evaluando el primer semestre de la vigencia 2024, por lo que se debería estar incorporando aproximadamente el 50% del total asignado. |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés





5.1.2. Calificación de la ejecución de gastos.

Tabla 26. Resultados ejecución de Gastos

| Municipio | %Ejecución en el ingreso | Calificación Estandarizada | Explicación |
|-----------|--------------------------|----------------------------|---|
| Mitú | 0% | 0% | Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| Carurú | 0% | 0% | Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0% |
| Taraira | 0% | 0% | Reporta un valor de 0 en el presupuesto de gasto de los recursos del SGP. El municipio obtiene una calificación de 0% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

6. EVALUACIÓN TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECURSOS AESGPRI

A continuación, se presenta un comparativo entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, analizando si el valor asignado por el documento de distribución corresponde al presupuesto de la AESGPRI. Se evaluará el porcentaje de ejecución de ingresos durante el periodo de enero a junio de la vigencia 2024, en relación con lo asignado y presupuestado, así como el porcentaje de ejecución de gastos para el mismo periodo, en función de lo asignado y lo presupuestado.

Tabla 27 Resultados de Ingresos y Gastos AESGPRI

| CONCEPTO | EJECUCION DE INGRESOS | | | | EJECUCION DE GASTOS | | | | |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------|------------|-----------------------|------------|-------|
| | ASIGNADO SICODIS | PRESUPUESTADO | RECAUDADO | % INCORPORACIÓN EN EL INGRESO | PRESUPUESTADO | COMPROMISO | % EJECUCIÓN DE GASTOS | OBLIGACION | PAGOS |
| TOTAL, MITÚ AESGPRI: 1.1.02.06.001.04.03 | \$ 4.596.361.621 | \$ 4.596.361.621 | \$ 2.416.961.586 | 53% | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 |
| TOTAL, CARURÚ AESGPRI: 1.1.02.06.001.04.03 | \$ 349.663.431 | \$ 433.675.802 | \$ 265.080.161 | 61% | \$ 433.675.802 | 0 | 0% | 0 | 0 |
| TOTAL, TARAIRA AESGPRI: 1.1.02.06.001.04.03 | \$ 218.248.898 | \$ 218.248.898 | \$ 112.619.996 | 52% | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 |

Fuente: Municipio de Mitú, Carurú y Taraira.





En la tabla anterior se evidencia que los municipios de Mitú y Taraira presupuestaron el mismo valor asignado según el documento de distribución, mientras que el municipio de Carurú no lo incluyó completamente, presupuesto un monto mayor a lo asignado (SICODIS).

Por otro lado, se observa que los municipios de Mitú y Taraira incorporaron aproximadamente el 50% de los recursos, lo cual es consistente dado que la evaluación corresponde al primer periodo de la vigencia 2024.

En relación con la ejecución de gastos, los municipios de Mitú, Carurú y Taraira no han comprometido los recursos incorporados, lo cual resulta preocupante, ya que dichos recursos deberían estar siendo ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2024. Esta situación pone de manifiesto una discrepancia en la adecuada utilización de los recursos disponibles.

7. INDICADOR INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (IICRL)

A continuación, se ilustran los cálculos del indicador integral de cumplimiento de Requisitos Legales del SGP para AESGPRI para el periodo de enero a junio de la vigencia 2024.

Tabla 28. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Mitú

| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DE LA AESGPRI DE MITÚ | | | | | | |
|--|--------------|-----|-----------------------------|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | A | B | | A | B | |
| Resguardos Indígenas | Ingreso % | 53% | Total, Resguardos Indígenas | 5% | 100% | 5,3% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 5,3% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

El componente de Resguardos Indígenas del Mitú presenta un indicador integral de requisitos legales del SGP del **5,3%**, a lo que se resumen a un incumplimiento alto, conforme a lo establecido en la tabla “Rangos de Interpretación del IICRL” del Manual de lineamientos para la evaluación SGP Requisitos Legales vigencia 2023 – 2024 del DNP.

Al analizar el componente de Resguardos indígenas, se observa que reportaron un presupuesto de gasto de 0, para el primer semestre del año 2024.





Tabla 29. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Carurú

| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL LA AESGPRI - MUNICIPIO DE CARURÚ | | | | | | |
|---|--------------|-----|-----------------------------|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | A | B | | C=(A*B) | | |
| Resguardos Indígenas | Ingreso % | 32% | Total, Resguardos Indígenas | 3% | 100% | 3,2% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 3,2% |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

El componente de Resguardos Indígenas del Carurú presenta un indicador integral de requisitos legales del SGP del **3.2%**, a lo que se resumen a un incumplimiento alto, conforme a lo establecido en la tabla “Rangos de Interpretación del IICRL” del Manual de lineamientos para la evaluación SGP Requisitos Legales vigencia 2023 – 2024 del DNP.

Al analizar el componente de Resguardos indígenas, se observa que reportaron un presupuesto de gasto de 0, para el primer semestre del año 2024.

Tabla 30. Cálculo del Indicador Integral de Requisitos Legales del AESGPRI – Municipio de Taraira

| CÁLCULO DEL INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES DEL SGP - MUNICIPIO DE TARAIRA | | | | | | |
|---|--------------|-----|-----------------------------|---|--|---------------------------|
| Componente | Calificación | | Sector | Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) | Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2023) | Indicador Total Ponderado |
| | A | B | | C=(A*B) | | |
| Resguardos Indígenas | Ingreso % | 52% | Total, Resguardos Indígenas | 5% | 100% | 5,2% |
| | Gasto % | 0% | | 0% | | |
| INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C) | | | | | | 5,2% |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

El componente de Resguardos Indígenas del Taraira presenta un indicador integral de requisitos legales del SGP del **5.2%**, a lo que se resumen a un incumplimiento alto, conforme a lo establecido en





la tabla “Rangos de Interpretación del IICRL” del Manual de lineamientos para la evaluación SGP Requisitos Legales vigencia 2023 – 2024 del DNP.

Al analizar el componente de Resguardos indígenas, se observa que reportaron un presupuesto de gasto de 0, para el primer semestre del año 2024.

A continuación, se muestra el ranking de requisitos legales para la AESGPRI:

Tabla 31. Ranking Requisitos Legales de la AESGPRI

| RANKING REQUISITOS LEGALES DE LA AESGPRI | | | | | |
|--|--------------|-----------------|--|-------------------------------|---------------------|
| Cód. | Departamento | Municipio | Indicador Integral de Requisitos Legales | Ranking de Requisitos Legales | Calificación |
| 97001 | Vaupés | AESGPRI Mitú | 5,3% | 1 | Incumplimiento alto |
| 97666 | Vaupés | AESGPRI Taraira | 5,2% | 2 | Incumplimiento alto |
| 97161 | Vaupés | AESGPRI Carurú | 3,2% | 3 | Incumplimiento alto |

Fuente: Cálculo Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Gobernación de Vaupés

8. CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN

El Departamento Administrativo de Planeación Departamental solicitó, mediante correo electrónico enviado el 2 de diciembre, a los municipios de Mitú, Carurú y Taraira los contratos de administración de la vigencia 2023. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración del presente informe, dicha información solo ha sido remitida por el Municipio de Carurú, quedando pendiente la información de los Municipios de Mitú y Taraira. En consecuencia, no ha sido posible realizar un análisis detallado sobre la inversión de los recursos asignados para la presente vigencia.

El Municipio de Carurú envió información relativa a los contratos interadministrativos No. 156 del 29 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARURÚ Y EL RESGUARDO PARTE ORIENTAL CARURÚ”, y No. 157 del 29 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARURÚ Y EL RESGUARDO ARARA CAVATI LAGOS DE JAMAICURU”.

De la información compartida por el Municipio de Carurú, se observa que el contrato de administración No. 156 de 2023 incluye dos (2) componentes prioritarios, en los que se establecieron cinco (5) proyectos:





Sector vivienda:

- Cofinanciación con entidades estatales para la construcción y/o mejoramiento de vivienda en las comunidades de La Libertad, San Pedro, Vereda El Carmen, Sector Étnico, San Miguel, El Palmar, Vista Hermosa, Puerto Valencia, Puerto Esperanza y Sector Étnico del Resguardo Arara Bacati Carurú.

Otros sectores de inversión:

- Fortalecimiento de la participación de mujeres en procesos de liderazgo y en el sistema de gobierno propio para las comunidades indígenas del Resguardo Arara Bacati Carurú Lagos de Jamaicuru.
- Recuperación de juegos autóctonos tradicionales en el Resguardo Arara Bacati Carurú Lagos de Jamaicuru.
- Apoyo logístico para la realización de la Asamblea General de Autoridades Tradicionales Indígenas en el marco del fortalecimiento del gobierno propio del Resguardo Arara Bacati Carurú y Lagos de Jamaicuru.
- Socialización del reglamento interno y control del mandato territorial del Resguardo Arara Bacati Carurú Lagos de Jamaicuru.

Con base en lo anterior, se observa que, a la fecha, el proyecto del sector vivienda está sin ejecución, con un presupuesto asignado de \$9.268.126. Por su parte, de los proyectos de otros sectores de inversión, se publicó un proyecto en el SECOP I denominado: "EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL RESGUARDO ARARA, BACATI, CARURÚ Y LAGOS DE JAMAICURU PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO EN EL SECTOR DE INVERSIÓN SALUD Y OTROS SECTORES", con un valor de \$212.370.930.

El contrato de administración No. 156 de 2023 fue modificado para incluir los saldos de la vigencia 2023, la última doceava y un recurso adicional acorde a las proyecciones de la vigencia 2024. Asimismo, se creó un nuevo componente dentro del contrato para el sector salud, con el proyecto denominado: "Fortalecimiento a la medicina tradicional, para trasladar el saldo del sector agropecuario vigencia 2023".

Del contrato de Administración No. 157 del 29 de diciembre de 2023, se observa que se incluyeron dos (2) sectores de inversión de los cuales priorizaron cinco (5) proyectos:

Sector Vivienda:

- Cofinanciación con entidades estatales para la construcción y/o mejoramiento de vivienda en las comunidades de Nuevo Porvenir, Bocas de Arara, La Venturosa y Bacati del Resguardo Arara Bacati, Carurú y Lagos de Jamaicuru.
- Recuperación de los juegos autóctonos, tradicionales en el Resguardo Arara Bacati, Carurú y Lagos de Jamaicuru.
- Apoyo logístico para la realización de la Asamblea General de autoridades tradicionales indígena en el marco del fortalecimiento al gobierno propio del Resguardo Arara Bacati, Carurú y Lagos de Jamaicuru.





Otros Sectores de Inversión:

- Fortalecimiento en la participación de las Mujeres en proceso de liderazgo y sistema de gobierno propio para las comunidades indígenas del Resguardo Arara Bacatí Carurú Lagos de Jamaicuru.

Con base en lo anterior, el sector de vivienda aún no ha sido ejecutado. En cuanto a otros sectores de inversión, se encuentra en desarrollo un proyecto titulado "EJECUTAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL RESGUARDO ARARA, BACATÍ, CARURÚ Y LAGOS DE JAMAICURU PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO EN EL SECTOR DE SALUD Y OTROS SECTORES".

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la evaluación del componente de requisitos legales del Sistema General de Participaciones (SGP) correspondiente al primer semestre de 2024, se evidenció que los municipios de Mitú, Carurú y Taraira incorporaron hasta el 52 % de los recursos asignados para dicho periodo. Sin embargo, se detectaron discrepancias significativas en la gestión de los recursos comprometidos. Particularmente, en uno de los componentes del municipio de Carurú, los compromisos asumidos superaron el total de recursos asignados para toda la vigencia de 2024, lo que evidencia una posible deficiencia en la administración de estos fondos.

La evaluación presentada en este informe sobre el componente de los requisitos legales de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira se llevó a cabo con base en la información suministrada directamente por estas entidades municipales y por la plataforma SICODIS.

